



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00556704- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, para la contratación de la empresa que brindará el servicio de provisión y colocación de mobiliario para la Muestra de Carreras ¡UNC con Vos! Ingreso 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la "Muestra de Carreras - ¡UNC con Vos! Ingreso 2023" aprobada por RESOL-2022-243-E-UNC-SAE#REC, se llevará a cabo los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre del corriente, en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria;

Que dicha contratación resulta de suma necesidad en virtud de que la muestra de carreras se realizará con modalidad híbrida, presencial física y remota;

Que se requiere la colocación del mobiliario a los fines de garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los stands y demás elementos para recibir a los más de 30.000 estudiantes de escuelas secundarias que se estima participaran de la muestra de forma presencial en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, como así también se recomiendan los proveedores a invitar, y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 301/2022 que obra en número de orden 9 y; de acuerdo a lo

solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 10;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Doscientos C/00/100 (\$ 1.524.200,00); el cual será financiado con Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, asignados al Programa de Inclusión Social, inciso 3, según se informa en orden 7;

Que la Unidad Operativa de Compras SAE, dada la información suministrada en orden 1 a 8, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 12/2022; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, para la contratación del servicio de provisión y colocación de mobiliario para la Muestra de Carreras ¡UNC con Vos! Ingreso 2023, por un importe estimado de Pesos Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Doscientos C/00/100 (\$ 1.524.200,00).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Anexo, adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Clark, Carmen Gloria Leg. 40.008, Andino, Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587 y Sufan, Jaled Armando Leg. 52.838 y como miembros suplentes a Tiranti, Ignacio Leg. 53.864, Sárate, Omar Raúl Leg. 37.465 y Primo, Betina Alejandra Leg. 80.592.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Aro, Valeria Cristina, Leg. 43.086, Carrara, Carlos Andrés, Leg. 55.326 y Ontiveros Guido Adrián, Leg. 43.619; y como miembros suplentes a Lamas Romero, María Emilia, Leg. 55.488, Funes Gayoso, Francisco Daniel, Leg. 48.846 y Castillo, Johana Cintia Leg. 54.919.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra de Carreras, Inciso 3, según se informa en orden 7.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Unidad Operativa de Compras SAE, al Dpto. Compras y

Contrataciones SAE, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Compras SAE para la prosecución del trámite.